Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 287.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EL EDIFICIO LA ENCARNACIÓN.

Asunción, 19 de marzo de 2012

VISTO: El Dictamen Nº 02/12 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la contratación y aplicación de la modalidad de Contratación Directa de locación de Inmuebles que se establece en el Artículo 44: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

La Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44 de la Ley 2051/03".

Nº

El pedido de la Dirección Administrativa remitido a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual expone que considera necesaria la contratación de Locación de Inmuebles, para el funcionamiento de oficinas y depósitos, que cuentan con el espacio físico y la ubicación adecuada para el Ministerio de Relaciones Exteriores y cubrir así las necesidades propias de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" detalla los rubros presupuestarios asignados al programa, y tiene previsto en el Objeto de Gasto 250 - Alquileres y Derechos, tal situación.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44º establece la modalidad de locación de Inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

Que es necesaria la Contratación para la Locación de Inmuebles establecida en la Ley 2051/03, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo Scavone
Director General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 287.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON EL EDIFICIO LA ENCARNACIÓN.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 45/2012, manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la Locación de Inmueble por un periodo de 1 (un) año, conforme al siguientes detalle:

Nº	Dependencias	Empresa	Monto Mensual 2012	Garantía	Gastos Adm.	Total
1	Edificio LA ENCARNACIÓN-	EME Consultora	Gs. 12.967.500	Gs. 24.700.000	Gs. 6.792.500	Gs. 187.102.500

Art. 2° Facultar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa detallada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar estas erogaciones al Rubro 250 - Alquileres y Derechos, previsto en el Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Jorge Lara Castro
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo Scavone
Director General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores